



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 23-12-2016 10:50:25

D1 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE17976

955 - SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/FORERO MONTOYA ADRIANA

1/%ANDREA CAROLINA MORA ESPINOSA

RECLAMACION CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL-

2016ER24993-

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ

HABITAT

Caja de Vivienda Popular

1700

Bogotá, D.C.

Señor(a):

**ANDREA CAROLINA MORA ESPINOSA**

Calle 151 No. 109 A – 25 Torre 2 Apartamento 1204

Teléfono: 3012743544

Ciudad.

Asunto: Resuelve reclamación Rad. No. **2016ER24993** de fecha 21 de diciembre de 2016, - convocatoria no referida - proceso de vinculación a la Planta Temporal creada mediante Acuerdo 06 de 2016 - Caja de la Vivienda Popular.

Respetado señor(a):

En relación con la reclamación del asunto, en la cual se expresa: “(...) Presento la reclamación para que se me incluya en la convocatoria vinculación planta temporal y sea tenida en cuenta para el cargo Profesional Universitario Código 219 – Grado 04 del proyecto de inversión 3075 perfil 30”<sup>1</sup>; es menester precisar que conforme a los dispuesto en el numeral 1.2. del artículo 1° de las Resolución 6644 del 07 de diciembre de 2016<sup>2</sup>, “(...) Los aspirantes deberán enviar las hojas de vida con soportes certificaciones de estudios y experiencia que se exija como requisito **en el empleo al cual se desea participar**”, (...) Los documentos deberán ser entregados en una carpeta tipo celuguía debidamente organizada en el orden propuesto y foliada según formato adjunto en el anexo No. 1 de este protocolo. (...) La entrega de documentos de manera oportuna es una obligación a cargo del aspirante y se efectuará únicamente en las condiciones establecidas anteriormente (...)”.

Así las cosas, una vez verificada la documentación por usted aportada no se registra la denominación y código del empleo al cual se inscribió, requisito sin el cual no era viable

<sup>1</sup> Subraya fuera de texto original.

<sup>2</sup> “Por la cual se establece protocolo para la vinculación planta temporal creada mediante Acuerdo 06 de 2016 segunda fase”

<sup>3</sup> Negrilla fuera de texto original.



GP-CER154934



SC-CER154935



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

continuar dentro del proceso de selección de conformidad con la Resolución por medio de la cual se establece protocolo para la vinculación planta temporal su perfil no cumple con los requisitos exigidos.

En los términos anteriores, queda resuelta la reclamación por usted formulada, en relación con su proceso de vinculación a la Planta Temporal de cargos de la CVP.

Cordialmente,

**ADRIANA FORERO MONTOYA**

Subdirectora Administrativa.

**aforerom@cajaviviendapopular.gov.co**

Proyectó: Marian Bermúdez Solano. – Contrato N°432 - 2016  
Revisó: Maddy Andrea Arias Rojas – Contrato N°466 - 2016

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**